



**UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCION No. 001-92

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en sus atribuciones legales y reglamentarias.

C O N S I D E R A N D O

Que no obstante a nuestro esfuerzo por lograr los recursos financieros que van a permitir satisfacer el cumplimiento de nuestro compromiso en lo que se refiere al bienestar estudiantil, a nuestra participación en la solución de problemas, tales como: transporte, comedor, aumentos de becas, créditos y otros beneficios estudiantiles y a la constante disposición al diálogo con los integrantes de la Comunidad Universitaria, vivimos con estupor y asombro los hechos de violencia que se suscitaron sin ninguna justificación el día de hoy, 16 de Enero de 1992, por parte de un pequeño grupo anárquico. En consecuencia, el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria No. 529, del mismo día.

RESUELVE

1. Ordenar a la Consultoría Jurídica de la institución abrir los expedientes disciplinario a quienes resulten responsables de los hechos de violencia antes mencionados.
2. Aplicar con todo su rigor las sanciones disciplinarias previstas en los Reglamentos de la Universidad.
3. Ratificar que los semestres académicos de la UCLA tienen una duración de veinte semanas y, sólo en caso de extrema justificación, el Consejo Universitario podrá extenderlo hasta por dos semanas más. De no realizarse las actividades programadas de acuerdo con el respectivo Reglamento, se declarará la cancelación del semestre, debiendo ser iniciado nuevamente.

**RICARDO GARCIA DE LONGORIA
RECTOR**

**REGULO CARPIO LOPEZ
SECRETARIO GENERAL**